

## **Iniciativa.**

Iniciativa formulada por las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Yulma Rocha Aguilar y Dessire Angel Rocha a efecto de adicionar una fracción XXXIV, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 425 LXV-I).

## **Metodología.**

- a) Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a:
- Presidencia del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato.
  - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Coordinación General Jurídica.
- Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 21 de marzo de 2023.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 21 de marzo de 2023.
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión, el 21 de marzo de 2023.
- d) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- e) En su caso, integrar un grupo de trabajo con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
  - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
  - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
  - Asesores y asesoras de la Comisión.
  - Secretaría técnica.
- f) En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.
- g) Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.
- h) Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.